

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL.
OFICIO NO. SG/1298/2020.
ADMON. 2018 – 2021.

**A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.**

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REFUGIO MENDOZA GUERRERO, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACION PUBLICA 2018 – 2021 DEL MUNICIPIO DE AYUTLA, JALISCO, TAL Y COMO LO SEÑALAN LOS ARTICULOS 61, 62 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR MEDIO DEL PRESENTE:

----- C E R T I F I C O -----

Que en acta de cabildo número uno, correspondiente a la vigésimo sexta sesión con carácter ordinaria de fecha del día 16 de Diciembre de 2020 dos mil veinte; de acuerdo al orden del día se vio el siguiente punto de acuerdo:

UNICO. Se expone y se da lectura a la iniciativa del Código de Ética y Reglas de Integridad para las y los Servidores Públicos del Municipio de Ayutla, Jalisco.

ACUERDO. Una vez leído el punto que antecede, se aprueba por Unanimidad total de los regidores presentes.

La presente certificación es fiel al acuerdo contenido en el acta original de cabildo, misma se encuentra archivada en la oficina de Secretaria General, se entrega para fines legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE

AYUTLA, JALISCO A 18 DE DICIEMBRE DEL 2020.

**LIC. JOSÉ REFUGIO MENDOZA GUERRERO
SECRETARIO GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE AYUTLA, JALISCO.**

C.C.P. Archivo.